



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

47º período de sesiones

7 a 11 de abril de 2014

**Debate general sobre la experiencia nacional
en asuntos de población: evaluación del estado
de la ejecución del Programa de Acción de la
Conferencia Internacional sobre la Población
y el Desarrollo**

Declaración presentada por la Red Internacional de Médicos del Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Actuar ahora para mejorar el acceso a la anticoncepción y al aborto sin riesgo y legal

Aunque durante los últimos 20 años se han registrado avances considerables en el ámbito de la salud materna, con una caída del 47,87% en la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2010, el objetivo planteado en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Conferencia de El Cairo) de reducir las muertes maternas en un 75% no se cumplirá. Al ritmo de progreso actual, solo 23 de los 181 países involucrados conseguirán cumplir su compromiso de aquí a 2015, y el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) sigue siendo el que presenta una mayor desviación.

La negativa de muchos gobiernos a abordar adecuadamente el problema de los embarazos no planeados constituye una de las posibles razones de la falta de progresos. Los embarazos no planeados son uno de los principales factores que contribuyen a la morbilidad y la mortalidad maternas. Cada año, en los países en desarrollo se producen 80 millones de embarazos no deseados, lo que supone casi un 40% del total de embarazos en todo el mundo. De hecho, esto se traduce en un aumento del número de embarazos de alto riesgo, especialmente relacionados con los embarazos precoces y poco espaciados, y un número muy elevado de abortos en condiciones de riesgo. Cerca de 50.000 mujeres mueren cada año debido a las complicaciones de un aborto en condiciones de riesgo, lo que representa el 13% de las muertes maternas en todo el mundo. Unos 8 millones de mujeres necesitan atención médica como consecuencia de complicaciones derivadas de abortos en condiciones de riesgo; sin embargo, más de un tercio de estas mujeres nunca han tenido acceso a una atención adecuada.

La mejora de la prevención y del tratamiento de los embarazos no planeados representa, indudablemente, un importante problema de salud pública y es un enfoque indispensable para alcanzar los objetivos en la lucha contra la mortalidad materna. Veinte años después de la Conferencia de El Cairo, la agenda de las Naciones Unidas debe ofrecer a los Estados Miembros la oportunidad de reconocer este hecho y de asumir todos los compromisos necesarios para garantizar un mejor acceso a la anticoncepción y a un aborto sin riesgo y legal.

Responder a las necesidades no atendidas de planificación familiar

El acceso universal a la anticoncepción prometido en El Cairo y en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas está aún lejos de ser una realidad. Actualmente, se estima que 222 millones de mujeres que desean evitar o retrasar el embarazo en los países en desarrollo carecen aún de acceso a métodos anticonceptivos modernos. A pesar de que en los últimos años se han adoptado iniciativas para promover la planificación familiar, en los países en desarrollo el porcentaje de necesidades no atendidas de métodos anticonceptivos modernos prácticamente no ha cambiado durante el último decenio. Es preciso adoptar medidas adicionales y destinarlas de manera más específica a los adolescentes más vulnerables que no tienen acceso a la educación sexual y a la anticoncepción. Cada año, más de 7 millones de chicas jóvenes se convierten en madres antes de los 18 años, y 2 millones lo hacen antes de los 15 años. Las complicaciones derivadas del embarazo o del parto son una de las principales causas de muerte entre las adolescentes en los países de bajos ingresos.

Responder a todas las necesidades no atendidas de planificación familiar tendría repercusiones importantes, ya que se reduciría la cifra de embarazos no planeados en 54 millones y el número de abortos en condiciones de riesgo en 16 millones. Para conseguir este resultado, la comunidad internacional tendría que acordar que se destinaran más recursos a la planificación familiar con vistas a garantizar el acceso universal, sin coerción ni discriminación, a servicios de calidad que se adecuen a las necesidades de cada persona y, en particular, a una educación sexual integral y a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, entre ellos los anticonceptivos de emergencia.

Defender el derecho a un aborto médico

A pesar de que es fundamental invertir en la prevención de los abortos no planeados, el acceso universal a los anticonceptivos modernos no puede ser la única solución al problema de los abortos en condiciones de riesgo. Un tercio de los embarazos no planeados son consecuencia del uso inadecuado o de un fallo de los métodos anticonceptivos, o simplemente resultado de la falta de disponibilidad de los métodos elegidos. Por tanto, es esencial que, además de la anticoncepción, las mujeres y las niñas tengan acceso al aborto legal y sin riesgo cuando lo necesiten.

En la actualidad, más de la mitad de los 40 millones de abortos realizados cada año se llevan a cabo en condiciones insalubres. A pesar de que en los 2 últimos decenios más de 20 países han liberalizado sus leyes relativas al aborto, cerca del 40% de las mujeres en edad de procrear siguen viviendo en países que cuentan con una legislación sobre el aborto muy restrictiva. A este respecto, es importante señalar que la prohibición legal del aborto no es disuasoria. Al contrario, supone un riesgo considerable para la salud de las mujeres que no tienen más remedio que recurrir a métodos ilegales para interrumpir el embarazo. Desde esta perspectiva, liberalizar el acceso al aborto sin riesgo y legal es un componente esencial de las políticas de reducción de la mortalidad materna.

Durante la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, los Estados deberían ir más allá de una oposición ideológica y ver el derecho al aborto como una parte práctica y fundamental de la solución a un importante problema de salud pública. Ello implicaría, como primera medida, cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Acción, esforzándose por garantizar que, cuando el aborto no sea ilegal, las mujeres tengan acceso efectivo al aborto sin riesgo (párr. 8.25). También sería necesario que los países que aún no lo hayan hecho se planteen despenalizar y legalizar el aborto. En el Uruguay, el Estado optó por despenalizar el aborto en 2012 en respuesta a una enérgica campaña de los profesionales de la salud y las organizaciones de la sociedad civil, en la que participó Médicos del Mundo. Esta decisión supone un hito para la salud de las mujeres en el Uruguay y abre el camino a un acceso universal y de calidad a los servicios de aborto. En este año crucial para los derechos sexuales y reproductivos, otros Estados deberían seguir el ejemplo del Uruguay.

Veinte años después de la Conferencia de El Cairo, y un año antes de que expiren los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General supondrá un punto de inflexión en la definición de la agenda para el desarrollo después de 2015. En un contexto de cuestionamiento generalizado de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Médicos del Mundo hace un llamamiento a la comunidad internacional para que permanezca vigilante y demuestre que tiene una aspiración reafirmando la importancia del derecho básico de todas las parejas y personas a decidir de forma libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos. Para garantizar el pleno ejercicio de este derecho, es preciso encontrar maneras más eficaces de abordar las esferas clave del Programa de Acción, en particular, los desafíos que plantean la prevención y el tratamiento de los embarazos no planeados.

Por consiguiente, Médicos del Mundo formula a los Estados las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que la salud sexual y reproductiva sea un objetivo prioritario de la agenda de desarrollo después de 2015;
- Aumentar considerablemente los recursos destinados a financiar los servicios de salud sexual y reproductiva;
- Incrementar el porcentaje de la asistencia oficial al desarrollo destinada específicamente a los servicios de salud sexual y reproductiva;
- Establecer un mecanismo de seguimiento y vigilancia para revisar anualmente los progresos logrados en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
- Garantizar a los jóvenes, en la escuela o fuera de ella, el acceso universal a una educación sexual integral para ayudarlos a tomar decisiones informadas a este respecto, en consonancia con la igualdad entre los géneros y la distribución equitativa de las responsabilidades;
- Garantizar a las mujeres y las niñas el acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, incluidos los anticonceptivos de emergencia;
- Eliminar las barreras jurídicas y reglamentarias para acceder a la anticoncepción y a la información sobre la salud sexual y reproductiva, tales como el consentimiento parental y la edad obligatorios y las restricciones relacionadas con el estado civil;
- Asegurar el libre acceso a los métodos anticonceptivos modernos, en particular los métodos a largo plazo (tales como el dispositivo intrauterino o DIU, los implantes y la esterilización voluntaria);
- Garantizar el acceso a una amplia gama de servicios de calidad dispensados con humanidad y comprensión, permitiendo que todas las mujeres y adolescentes reciban tratamiento médico por la interrupción del embarazo o por complicaciones relacionadas con un aborto en condiciones de riesgo;
- Derogar las leyes y las reglamentaciones que limiten el pleno ejercicio del derecho al aborto, tales como el permiso paterno o conyugal o los períodos de espera preceptivos;

- Abolir las leyes que incluyan medidas punitivas contra las mujeres y las adolescentes que han tenido abortos ilegales y liberar a aquellas que estén detenidas, de conformidad con el párrafo 106 k) de la Plataforma de Acción de Beijing;
- Revisar las leyes y las políticas para que el aborto sea accesible y legal;
- Asegurar el libre acceso a los servicios de aborto sin riesgo y legal.

Para más información, consúltese el documento *Unsafe abortion: from denial to action*, disponible en francés y en inglés en <http://www.medecinsdumonde.org/Nos-Combats/Priorites-d-action/Promotion-de-la-sante-sexuelle-et-reproductive-SSR>, pulsando en la pestaña “Plaidoyer”.
